**13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención de Ramsar sobre los Humedales**

**“Humedales para un futuro urbano sostenible”**

**Dubái, Emiratos Árabes Unidos**

**21 a 29 de octubre de 2018**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ramsar COP13 Doc.7** |

**Admisión de observadores**

1. El reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes prevé la participación de observadores en dos categorías:

* las Naciones Unidas, sus organismos especializados y los Estados que no son Parte en la Convención; y
* cualquier entidad o agencia calificada en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales.

Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y los Estados que no son Parte

2. El artículo 6 del reglamento establece que los observadores que representan a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y los Estados que no son Parte en la Convención pueden participar previa invitación de la Presidencia, “salvo que por lo menos un tercio de las Partes Contratantes presentes en la reunión se opongan”.

3. En lo que respecta a los observadores en esta categoría, la Secretaría había recibido las siguientes preinscripciones a fecha de 6 de octubre de 2018:

 Estados no Parte:

* Angola
* Arabia Saudita
* Etiopía

 Naciones Unidas y sus organismos especializados:

* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
* Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
* Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Entidades o agencias calificadas en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales

4. Los artículos 7.1 y 7.2 tratan sobre la “Participación de otras entidades o agencias” y establecen lo siguiente:

*7.1. Cualquier entidad o agencia, nacional o internacional, ya sea gubernamental o no gubernamental, calificada en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales que haya transmitido a la Secretaría su deseo de estar representada en las reuniones de la Conferencia de las Partes podrá estar representada en la reunión por observadores, salvo que por lo menos un tercio de las Partes presentes en la reunión se opongan.*

*7.2 Las entidades o agencias que deseen ser reconocidas como observadores para asistir a reuniones de la Conferencia de las Partes deberán presentar documentación apropiada a la Secretaría tres meses antes de una reunión ordinaria y un mes antes de una reunión extraordinaria para que la estudie.*

5. Con arreglo al artículo 7.7, la Secretaría debe notificar a las entidades o agencias que hayan sido previamente admitidas de la fecha y el lugar de las reuniones de la Conferencia de las Partes “para que puedan estar representadas”.

 Entidades o agencias previamente admitidas

6. Las siguientes entidades o agencias admitidas para ser representadas por observadores en reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes se han inscrito para participar en la COP13:

 Intergubernamentales

* Agencia Espacial Europea
* Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA)
* Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA)
* Banco Africano de Desarrollo
* Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA)
* Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM o CMS)
* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
* Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN

No gubernamentales

* Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental – Australasia
* Agrupación Defensa y Conservación Maule Mataquito
* Association Nationale Algérienne d’Ornithologie (ANAO)
* Biodiversity And Nature Conservation Association (BANCA)
* BirdLife International
	+ BSC - BirdLife Canadá
	+ SEO/BirdLife
* Centro para los Humedales Africanos
* Centro Ramsar del Japón
* Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental
* Centro Regional Ramsar para Asia Oriental
* Centro Regional Ramsar para la capacitación e investigación sobre humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO)
* Ciudad de Toyooka
* Conservation International
* Corporación Montañas
* Eco-Horizon Institute
* Fondation Tour du Valat
* Fujimae Ramsar Society
* Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
* IHE Delft Institute for Water Education
* Iniciativa Regional de Ramsar para Asia Central (RRI-CA), Centro Regional del Medio Ambiente para Asia Central (CAREC)
* Fundación MAVA
* MedWet – Iniciativa para los Humedales Mediterráneos
* National Centre for Sustainable Development, Rumania
* National Trust for Nature Conservation
* Nigerian Conservation Foundation
* Nile Basin Initiative
* OISCA International
* Ramsar Network Japan
* River Center of Hokkaido
* Society of Wetland Scientists (SWS)
* Stetson University College of Law
* The Nature Conservancy
* Universidad Charles Sturt
* Universidad de Gakushuin
* Universidad de Mahidol
* Universidad de Saskatchewan
* Université Senghor d'Alexandrie
* Wetlands International
* Wetlands International Asia Meridional
* Wetlands International China
* Wetlands International Etiopía
* Wetlands International Japón
* Wildfowl & Wetlands Trust
* World Wetland Network
* WWF Internacional
* WWF China
* WWF España
* WWF Grecia
* WWF Turquía

 Entidades o agencias que han solicitado su aprobación para participar y cumplen los criterios

7. Las siguientes entidades o agencias han comunicado a la Secretaría su deseo de ser reconocidas como observadores y han proporcionado la información que exige el artículo 7.2:

 Intergubernamentales

* Centro Regional Árabe del Patrimonio Mundial
* Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC)
* Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo - Secretaría General
* GIZ

No gubernamentales

* Association de l'Education Environnementale pour les Futures Générations
* Bwindi Forest Community Development Organisation
* Centre de Formation en Gestion de Ressources Naturelles pour le Développement Agricole et Coopératif de Badja
* Centre for Sustainable Development and Environment
* Centre International de Droit Comparé de l'Environnement
* China Biodiversity Conservation and Green Development Foundation
* Commissariat Nationale du Littoral
* Compassion in World Farming
* DHI Water & Environment (M) Sdn. Bhd.
* Emirates Wildlife Society en asociación con WWF (EWS-WWF)
* Environment Society of Oman
* Iniciativa Pequeñas Islas del Mediterráneo (Iniciativa PIM)
* Institut Congolais pour la Conservation de la Nature
* International Center for Environmental Research
* International Centre for Environmental Education and Community Development
* Massellaz SA
* Mediterranean Institute for Nature and Anthropos (Med-INA)
* Mediterranean Sea and Coast Foundation
* ONG Volontariat Pour L'Environnement
* Partenariat Régional pour la conservation de la zone cotière et marine (PRCM)
* Réseau Africain des Jeunes sur les Zones Humides
* Reseau Association Khnifiss
* Stockholm Environment Institute
* Sydney Olympic Park Authority
* Terra Cypria The Cyprus Conservation Foundation
* Tetra Tech/WA BiCC-Programa financiado por USAID
* Universidad Al Mergeb, Facultad de Ciencias
* WWT Consulting

 Entidades o agencias que han solicitado su aprobación para participar y no cumplen los criterios

8. Las siguientes entidades o agencias han comunicado a la Secretaría su deseo de ser reconocidas como observadores pero no han proporcionado la información que exige el artículo 7.2, por lo que no se proponen para su aprobación:

* Afrique Environnement Developpement Télévision
* Association des Agriculteurs et Pisciculteurs d'Akak I, Camerún
* Association des Journalistes Scientifiques du Cameroun
* Association Eau et Tourisme, Camerún
* Cabinet d'Etude Environnementale, Camerún
* Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana
* Corporación Red Nacional de Mujeres Comunales Comunitarias Indígenas y Campesinas, Colombia
* Réseau des Communes du Bassin du Fleuve Nyong (RECOBAN)
* Universidad Nacional Autónoma de México
* Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Paraguay

Recomendación

9. La Presidencia puede invitar a los Estados y organizaciones enumerados en el párrafo 3 para que sean representados en calidad de observadores en la reunión salvo que un tercio de las Partes presentes se opongan.

10. Se invita a la Conferencia de las Partes a aprobar la participación en la presente reunión de los observadores que representen a las entidades y agencias enumeradas en el párrafo 7.